

LA CISTERNA,

08 SET. 2014

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

TENIENDO PRESENTE: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 de 19 de octubre de 2007, y lo dispuesto en Artículo 1.6.3 en dicho reglamento.

VISTOS: 1.- Que, el contribuyente C.F. Power Graphics S.A., Rut 96.693.980-k, registra una deuda en el sistema de Patentes Comerciales entre los años 2001 y 2005, por concepto de Derechos Municipales por publicidad en la vía pública y de ocupación de bienes nacionales de uso público.

2.- Que, el contribuyente C. F. Power Graphics S.A. y la Ilustre Municipalidad de La Cisterna, realizaron un avenimiento y transacción extrajudicial, por la deuda existente en el sistema de patentes comerciales.

3.- Que, este avenimiento se realizó ante Notario Público Don "Armando Arancibia Calderón", ubicado en Gran Avenida J.M.C. N° 6988, con fecha 13 de julio de 2006, Repertorio N° 669 - 2006.

4.- Que, se materializa el avenimiento ante la Tesorería Municipal, con Orden de Ingreso N° 1377373, por la suma de \$60.000.000 (sesenta millones), los que fueron pagados con cheque N° 5323350 de la Cuenta Corriente N° 17063339-02.

5.- Que, según revisión realizada al sistema de Patentes Comerciales año 2014, se detecta que la deuda pagada no fue descargada en su oportunidad.

6.- Que, por lo anteriormente mencionado, se hace necesario el descargo de esta deuda.

DECRETO:

DESCARGUESE deuda total de la empresa que a continuación se indica, según lo expuesto en los vistos, por encontrarse pagada la deuda por concepto de Derechos Municipales por publicidad en la vía pública y de ocupación de bienes nacionales de uso público

NOMBRE : C. F. POWER GRAPHICS S. A.
R.U.T. : 96.693.980-K
DIRECCION : AVDA. AMERICO VESPUCIO N° 0513

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE.-



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIMÉ MARTÍNEZ CONSTANZO
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
(POR ORDEN DEL SR. ALCALDE)